

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37461** LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en procedimiento número 1463/20, por auto de 19 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Odegal Inversiones, S.L., B27244193, con domicilio en Teatro 10, 2º A Lugo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Han sido designado Administrador el Economista Javier Reigosa Cubero, Praza da Mina 4 Bajo Lugo, javierreigosa@administradorconcursal.eu

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 19 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200049870-1